



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01004** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **25 SET. 2012**

VISTOS.- El Expediente de Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS ECTORES DE RIEGO OMO ALTO, CORPANTO Y FRAYLES DE LA COMISION DE REGANTES OMO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA; que consta de un (01) file; Informe N° 454-CUF-GDES-MPMN; INFORME N° 1359-2012-GDES-GM-MPMN; INORMEN° 473-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, INFORMEN° 189-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; INFORME N° 1455-2012-OSLO-GM-MPMN, INFORME N° 066-2012-CAQS-RED-ISRPO-UF-GDES-MPMN; INFORME N° 277-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; INFORME N° 2341-2012-OSLO-GM-MPMN, INFORME N° 844-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, INFORME N° 1308-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 915-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1346-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 2136-2012-GPP-GM-MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de Ampliación Presupuestal dicho Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0124-2012- de fecha 21-02-2012, se Resuelve **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO a nivel de estudio definitivo del PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA CON CODIGO SNIP N° 199911 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA COMISIÓN DE REGANTES OMO, CORPANTO Y FRAYLES – DISTRITO DE RIEGO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 88,220.48 OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 48/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la Presente Resolución.

Que, del artículo 6, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. N° 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. N° 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que conforme se aprecia del Informe N° 277-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 15-08-2012, el Encargado de Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE RIEGO OMO ALTO, CORPANTO Y FRAYLES DE LA COMISION DE REGANTES OMO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, con Informe N° 1346-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 19 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la aprobación de la ampliación presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto SNIP N° 199911 denominado "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE RIEGO OMO ALTO, CORPANTO Y FRAYLES DE LA COMISION DE REGANTES OMO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA; está Sub Gerencia emite opinión tal como se puede apreciar conforme a la conformidad otorgada de parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, asimismo el Proyecto no cuenta con la previsión presupuestal en el presente ejercicio, como también no ha sido priorizado para el año 2013, igualmente la Subgerencia de Planes y Presupuesto Participativo y Racionalización, dice que el Proyecto está considerado, más no



ANEXO A

Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE RIEGO OMO ALTO, CORPANTO Y FRAYLES DE LA COMISION DE REGANTES OMO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

**PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES ADICIONALES
PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT	C.U.	TOTAL SI.
I	COSTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO				167,243.05
A	PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				16,800.00
1	Responsable de Estudio: Ingeniero Agrónomo y/o Agrícola con experiencia en Proyectos agrícolas y Diseño de Riego Presurizado.	mes	3	3,400.00	10,200.00
2	Asistente Administrativo	mes	3	2,200.00	6,600.00
A.1	Obligaciones del Empleador				1,636.56
A.2	Gastos Variables y Ocasionales				1,400.50
B	MAQUINAS Y EQUIPOS				0.00
C	MOBILIARIO DE OFICINA				0.00
D	MATERIALES DE ESCRITORIO				0.00
E	SANEAMIENTO FISICO LEGAL				127,006.00
1	Pago por derecho de ficha registral	Est.	1	24.00	24.00
2	Pago por derecho a certificado de búsqueda catastral	Est.	1	60.00	60.00
3	Pago por certificado de inexistencia de restos arqueológicos	Est.	1	800.00	800.00
4	Pago por autorización de derecho de uso de agua	Est.	1	300.00	300.00
5	Costo por formalización de contratos de compra venta	Est.	1	1400.00	1400.00
6	Adquisición de terrenos a terceros para construcción de Reservorio R-1	Est.	1	66750.00	66750.00
7	Adquisición de terrenos a terceros para construcción de casetas de filtrado	Est.	1	57672.00	57672.00
F	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD				5,400.00
1	Servicio de alquiler de movilidad, camioneta 4x4 d/cabina año 2009 maquina seca (incluye chofer)	Dia	30	180.00	5400.00
G	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				15,000.00
1	Servicio de Consultoría Persona Natural - Ing. Agrícola, Civil y/o Mecánica de Fluidos para elaboración de Estudio Hidrológico (Máx. avenidas y transporte de sedimentos) en zona de 3° reservorio.	Serv.	1	6,500.00	6,500.00
2	Servicio de Consultoría Persona Natural - Ing. Agrícola, Civil y/o Agrónomo para elaboración de Diseño Hidráulico y Estructural de Defensas Ribereñas en el rio Moquegua agua arriba de la Bocatoma.	Serv.	1	3,500.00	3,500.00
3	Servicio de Consultoría Persona Natural - Ing. Geólogo para elaboración de Estudio de Geología y Geotecnia en zonas de construcción de reservorios.	Serv.	1	5,000.00	5,000.00
II	COSTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO				4,014.64
A	PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO: RETIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				3,400.00
1	Responsable de la Evaluación: Ingeniero Civil, Agrícola y/o Agrónomo con experiencia en Proyectos agrícolas y Riego Presurizado.	mes	1	3,400.00	3,400.00
B	Obligaciones del Empleador				331.21
C	Gastos Variables y Ocasionales				283.43
PRESUPUESTO TOTAL					SI. 171,257.69



tiene Programación Presupuestal Multianual de la Inversión Pública 2013- 2015 y que la Asignación Presupuestal está supeditada a la aprobación de la ampliación del Plan de trabajo, y propuesta de modificación remitida por el Área responsable y autorización correspondiente para la ejecución del proyecto. En conclusión esta Subgerencia opina que el proyecto no cuenta con la previsión presupuestal respectiva, para el presente ejercicio. Por lo que recomienda continuar con la aprobación de la ampliación del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo, sin previsión presupuestal; la asignación presupuestal está supeditada a lo indicado en la conclusión cuarta del informe, de la cual se dará en función a las modificaciones presupuestales remitida por el Área responsable, previa autorización del Titular del Pliego.

Estando a las facultades contenidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO. PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal del PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente denominado "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE RIEGO OMO ALTO, CORPANTO Y FRAYLES DE LA COMISION DE REGANTES OMO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA; cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad S/. 171,257.69 (CIENTO SETENTA UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico (Anexo A) adjunta a la Resolución, dicha asignación presupuestal se dará en función a las modificaciones presupuestales previa autorización del Titular del Pliego, según recomendación del Informe N° 1346-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN. Se adjunta Un (01) file y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

PLAN DE TRABAJO	: "INSTALACION SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE RIEGO OMO ALTO, CORPANTO Y FRAYLES DE LA COMISION DE REGANTES OMO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA;		
CODIGO SNIP N°	: 199911		
PRESUPUESTO ADICIONAL	: S/. 171,257.69 Nuevos Soles		
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	: S/. 167,243.05 Nuevos Soles		
PRESUPUESTO EVALUACION	: S/. 4,014.64 Nuevos Soles		
COMPONENTE 1	: INFRAESTRUTURA DE RIEGO PRESURIZADO		
COMPONENTE 2	: MITIGACION AMBIENTAL		
COMPONENTE 3	: CAPACITACION ARTICULACION FINANCIERA , DIFUSION Y SENSIBILIZACION		
RESPONSABLE	: ING. CESAR QUIROZ SANCHEZ CIP 71963		
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA		
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCION	: 04 meses		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	OMO
PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCION INICIAL + ADICIONAL			
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/. 88,220.48 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ADICIONAL	:	S/. 171,257.69 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 259,478.17 Nuevos Soles	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL + ADICIONAL			
PLAZO APROBADO DE EJECUCION	:	02 meses	
PLAZO ADICIONAL	:	04 meses	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	:	06 meses	

ARTÍCULO. SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO. TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
YRQVJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Yilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA YILCA
ALCALDE